

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37006 MURCIA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil Número dos de Murcia

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 425/2009 referente al concursado DUFFY INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.L., por auto de fecha 18/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 5/06/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta y habiéndose solicitado la apertura de la fase de liquidación por la Administración concursal.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de octubre de 2012.

3.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072225-1